

SECCIÓN : 11 ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO

ENTIDAD : 00144 FUNDACIÓN TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL

#### PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

La Fundación desarrolla su actuación sobre la solución autónoma de la conflictividad en las relaciones laborales de la Comunitat Valenciana, su prevención y el fomento de la negociación colectiva.

Es complicado realizar una previsión del número final de procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje que de futuro se tramitarán. Consecuentemente, más difícil es calcular el número de los beneficiarios afectados al estar en función del número de conflictos laborales que se puedan producir y tramitar en cada ejercicio y del tipo de estos que siendo conflictos colectivos, el grado de afectación es, a priori, impredecible y directamente relacionado con el número de conflictos de sector o de empresa implicados.

La situación provocada por la COVID-19 y sus consecuencias socio-laborales incidirá directamente en el número y tipología conflictual que se pueda generar en función de las medidas que se adopten por los agentes económicos: expedientes de regulación de empleo, bien temporales, bien extintivos; su transformación, la modificación de condiciones, las medidas y prestaciones que acompañen a estas, etc. Igualmente, la situación sanitaria incidirá en la manera de prestación del trabajo y en la configuración de la celebración de los procedimientos correspondientes, modulando la presencialidad y aforos.

#### OBJETIVO BÁSICO

1. Resolución y prevención de los conflictos laborales
2. Fomento del consenso social y potenciación de la autonomía negocial de los agentes sociales y económicos
3. Minimizar en la medida de lo posible la exposición a los riesgos provocados por la COVID-19

#### PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1. Ejercer las funciones de conciliación-mediación y arbitraje en conflictos laborales de conformidad con lo establecido en el vigente Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de la Comunitat Valenciana.
- 1.2. Facilitar a los agentes sociales y económicos la infraestructura y recursos materiales y humanos necesarios para las reuniones de negociación de los instrumentos relacionados con la negociación colectiva sectorial y de empresa.
- 2.1. Participar en acontecimientos formativos, divulgativos o técnicos relacionados con la solución de conflictos, la conciliación-mediación, el arbitraje, las relaciones laborales y el derecho del trabajo.
- 3.1. Continuidad e implementación en la aplicación del protocolo de actuación, plan de contingencia y conjunto de medidas preventivas que la Fundación TAL ha implantado y tiene previsto adoptar para afrontar la situación sanitaria provocada por el virus COVID-19, en base a las directrices comunicadas por el Ministerio de Sanidad y autoridades competentes, así como por el Plan de Contingencia y Continuidad remitido por el Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales de la Fundación.
- 3.2. Fomento de la celebración telemática de procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje.